

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

**4514 Corrección de error al Decreto n.º 144/2023, de 18 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvención a las entidades locales de la Región de Murcia, titulares de Bibliotecas Públicas, destinadas a la financiación de adquisición de Fondos Bibliográficos Impresos, en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.**

Advertido error en el Decreto n.º 144/2023, de 18 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvención a las entidades locales de la Región de Murcia, titulares de bibliotecas públicas, destinadas a la financiación de adquisición de fondos bibliográficos impresos, en el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, publicado en el BORM nº 117 de 23 de mayo de 2023, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el artículo 7.4. b). En la fila correspondiente al municipio de Puerto Lumbreras

**Donde dice:**

Municipio	Nº Btcas	Población 01/01/21	Incremento por habitante	Cantidad por biblioteca	Total subvención	Mínimo ejemplares
Puerto Lumbreras	1	15.780	727	1.500	2.227	169

**Debe decir:**

Municipio	Nº Btcas	Población 01/01/21	Incremento por habitante	Cantidad por biblioteca	Total subvención	Mínimo ejemplares
Puerto Lumbreras	1	15.780	727	1.500	2.227	100

En la celda correspondiente al total de ejemplares:

**Donde dice:**

	<b>94</b>	1.511.251	69.640,35	141.000	210.640,35	9.874
--	-----------	-----------	-----------	---------	------------	-------

**Debe decir:**

	<b>94</b>	1.511.251	69.640,35	141.000	210.640,35	9.805
--	-----------	-----------	-----------	---------	------------	-------

Dado en Murcia a 18 de julio de 2023.—El Secretario del Consejo de Gobierno, Marcos Ortuño Soto.